

Ministerio de Relaciones Exteriores

| OR | 1:1 | 01/0 | 773 | |
|---------|-------|------|------|--|
| T vesou | ucion | W/ | 113. | |

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, en el Debate General del 78° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

 N^o

Que, por Memorándum DM/DGP/N° 201/2023 del 22 de agosto de 2023, se propone la nómina de funcionarios de la institución quienes acompañarán al Ministro de Relaciones Exteriores, durante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que, es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionarios | C.I. No | Actividad | Viáticos | Fecha | Destino |
|--|-----------|--|----------|--------------------------|--|
| Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores | 950.292 | Debate | // | | |
| Embajadora Helena Felip, Directora General de Política Multilateral | 632.260 | General del 78° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas | 30% | 14 al 22 de setiembre | Nueva York, Estados Unidos de América |
| Ministro Octavio Ferreira Gini, Director General de Gabinete | 1.122.551 | | | | |
| Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo | 926.951 | | | | |

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramtrez Lezcano Ministro

m